

al Sr. Orazon, e Iba-  
nea a quienes está en  
cargado el particular so-  
bre las muestras por  
dar por la suplicación.

id mas antiguo de los encargados para obacuar  
la R. Orden comunicada en quatro de Mayo de este  
año por el Sr. D. Miguel Cayetano de la  
Secretaria de Estado, y del Despacho universal de  
Hacienda, sobre la Remesa que prohibe S. E. de  
muestras alos ancho de las Bayetas, Camenias, y  
Sargas de las clases, y colores que se fabrican en la com-  
prension de esta Ciudad, hio presente: Fue habiend  
parado con su compañero el Sr. D. Josef Ybanez; y avis-  
tadore con los Maestros fabricantes de esta Capital, pa-  
ra que les faciliten las citadas muestras, y una relacion de  
los Telares que estaban corrientes con la cantidad que  
anualmente elaboraban manifestaron no podian hacerlo,  
sin que precediere orden, o decreto del Sr. Intendente  
corregidor; de cuya exhortiva enterada la Junta. Aca-  
do separen los officios correspondientes a industria, y de mas  
a quien toquen el cumplim<sup>to</sup> de dicha superior Resolucion  
afin de que fianqueando los invinucados Maestros las fabricas  
alos referidos Sr. Comisarios informen en el negocio lo que  
se les ofierca para resolver.

se Retere. Oficio al Sr.  
Tesorero Genl sobre  
el cobro de los 150 q<sup>rs</sup>  
q<sup>e</sup> se adeudan por la  
R. Ha. de alaso-  
ciudad:

Enterada la Junta de que el Sr. Tesorero G.  
no ha contestado al Oficio que por este R. cuerpo se  
le dirigió en el mes de Julio anterior, suplicandole tubie  
se abien expedir su orden al Sr. D. Josef Cortar, que  
lo exee en esta Provincia para el pago de los quinse mil  
rs. que le adeuda la R. Hacienda por la penson an-  
nual que se encia en S. Juan de Junio pasado de pro-